



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

DECIMONOVENO AÑO

**1130**a. SESION • 12 DE JUNIO DE 1964

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1130). . . . .	1
Aprobación del orden del día . . . . .	1
Cuestión del conflicto racial en el Africa del Sur resultante de la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica: carta, de fecha 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de treinta y dos Estados Miembros (S/5348):	
a) Carta, de fecha 27 de abril de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Birmania, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Chipre, Dahomey, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, República Árabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Tanganyika, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Yemen y Zanzibar (S/5674);	
b) Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en su 1078a. sesión del 4 de diciembre de 1963 (S/5658 y Corr.1 y Add.1 a 3);	
c) Informes del Comité Especial encargado de examinar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica (S/5621 y S/5717). .	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

## 1130a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 12 de junio de 1964, a las 10.30 horas

*Presidente:* Sr. Arsène A. USHER (Costa de Marfil).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1130)

#### 1. Aprobación del orden del día.

#### 2. Cuestión del conflicto racial en el Africa del Sur resultante de la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica: carta, de fecha 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de treinta y dos Estados Miembros (S/5348):

a) Carta, de fecha 27 de abril de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Birmania, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Chipre, Dahomey, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, República Árabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Tanganyika, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Yemen y Zanzibar (S/5674);

b) Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en su 1078a. sesión del 4 de diciembre de 1963 (S/5658 y Corr.1 y Add.1 a 3);

c) Informes del Comité Especial encargado de examinar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica (S/5621 y S/5717).

#### Aprobación del orden del día

#### *Queda aprobado el orden del día.*

#### Cuestión del conflicto racial en el Africa del Sur resultante de la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica: carta, de fecha 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de treinta y dos Estados Miembros (S/5348);

a) Carta, de fecha 27 de abril de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Birmania, Burundi, Camboya, Camerún, Ceilán, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Chipre, Dahomey, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Líbano, Liberia, Libia,

Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, República Árabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Tanganyika, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Yemen y Zanzibar (S/5674);

b) Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en su 1078a. sesión del 4 de diciembre de 1963 (S/5658 y Corr.1 y Add.1 a 3);

c) Informes del Comité Especial encargado de examinar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica (S/5621 y S/5717).

1. El PRESIDENTE (traducido del francés): En conformidad con la decisión tomada anteriormente por el Consejo sobre este punto, invito a los representantes de Madagascar, Indonesia, India, Sierra Leona, Liberia, Pakistán y Túnez a que tomen asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, los Sres. L. Rakotomalala (Madagascar), L. N. Palar (Indonesia), la Sra. Lakshmi N. Menon (India), los Sres. C. B. Rogers-Wright (Sierra Leona), J. R. Grimes (Liberia), V. A. Hamdani (Pakistán) y Tajeb Slim (Túnez), toman asiento a la mesa del Consejo.*

2. Sr. SIDI BABA (Marruecos) (traducido del francés): En el curso de su reunión del 9 de julio de 1964 [1128a. sesión], el Consejo de Seguridad aprobó una resolución [S/5761]<sup>1/</sup> en la que encarece al Gobierno de Sudáfrica que:

"Renuncie a la ejecución de las personas sentenciadas a muerte por actos motivados por su oposición a la política de apartheid;

"Ponga fin inmediatamente al proceso en curso, incoado en virtud de las leyes arbitrarias del apartheid; y

"Conceda una amnistía a todas las personas que se hallan en prisión internadas o sometidas a otras restricciones por haberse opuesto a la política de apartheid y especialmente a los acusados en el proceso de Rivonia."

3. Como he tenido ocasión de decirlo el otro día, el resultado de la votación no ha sido el que esperábamos. Confiamos en que, ya que se trataba de un problema a la vez político y humanitario, los miembros

<sup>1/</sup> Véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1964.

bros del Consejo podrían en un gesto de magnanimidad y de solidaridad para con las personas condenadas por sus opiniones políticas, aprobar unánimemente esta resolución; en una explicación que había tenido la ocasión de dar después del resultado de la votación había declarado textualmente lo siguiente:

"Deseamos finalmente que las abstenciones que acaban de producirse no constituyan un estímulo para que las autoridades de Pretoria continúen en sus errores y en la irresponsabilidad con respecto a estas personalidades políticas sudafricanas" [1128a. sesión, párr. 64].

4. Las noticias que nos acaban de llegar hoy indican que se ha pronunciado un veredicto de especial severidad contra ocho personalidades africanas. Dichas personalidades no han sido condenadas a muerte, pero están destinadas a pasar el resto de sus vidas en las celdas sudafricanas. Es un destino igualmente trágico para hombres que quieren servir a su pueblo y trabajar dentro del marco de la justicia, de la libertad y de la dignidad de su pueblo.

5. En esta oportunidad me permitiré, si usted me autoriza, Sr. Presidente, dar lectura a la declaración que acaba de hacer el jefe Albert L. Luthuli, agraciado con el Premio Nobel de la Paz. El texto es el siguiente:

"Se ha condenado a prisión perpetua a Nelson Mandela, Walter Sisulu, Ahmed Kathrada, Govan Mbeki, Denis Goldberg, Raymond Mhlaba, Elias Motsoaledi y Andrew Mlangeni, en el curso del proceso de Rivonia en Pretoria.

"Durante muchos años, estos dirigentes han sido los abogados de una política de cooperación racial, de buena voluntad y de lucha pacífica, que ha hecho del movimiento de liberación sudafricano uno de los movimientos más respetuosos de los principios morales y de los más serios de nuestra época. Frente a la más enconada persecución racial, se han colocado resueltamente contra el racismo; frente a la provocación constante, han escogido siempre el camino de la razón.

"El African National Congress, de acuerdo con las organizaciones aliadas que representan a las diversas secciones raciales, ha buscado todos los medios posibles de poner remedio a condiciones intolerables y ha practicado constantemente una política de combate activo y sin violencia, con el fin de crear una Sudafrica en la cual los sudafricanos vivan y trabajen juntos como ciudadanos que disfrutan de iguales derechos, sin discriminación por motivos de raza, color o credo religioso.

"Tales organizaciones se han servido con este fin de todos los medios usuales; propaganda, reuniones y asambleas públicas, peticiones, huelgas de abstención, llamamientos, boycott. Han educado a la población con tanto esmero que, en el curso de los cuatro años que ha durado el proceso por traición, los testigos de la policía, uno después de otro, han señalado espontáneamente el carácter no violento de los métodos empleados para la lucha en todos los sectores de sus actividades.

"Pero se han eliminado finalmente todas las posibilidades de resistencia. El African National

Congress y demás organizaciones han sido declaradas ilegales; se ha puesto en prisión a sus dirigentes, o se les ha desterrado u obligado a refugiarse en la clandestinidad. El Gobierno ha reforzado su represión sobre la población de Sudafrica, utilizando su Parlamento compuesto por blancos para establecer una represión legal, sirviéndose de todos los recursos de este Estado moderno y altamente industrializado para aplicar dicha "legalidad". Se ha llegado aun al extremo de que un portavoz de los africanos, sin derecho a voto, sea considerado por el Gobierno como un traidor. Sin embargo, los actos esporádicos de violencia han aumentado más y más en todo el país. Primero en un rincón, luego en otro, se han podido presenciar estallidos espontáneos contra condiciones intolerables. Muchos de estos actos han tomado un carácter cada vez más racial.

"El African National Congress no ha abandonado nunca su método de lucha activa, no violenta, ni sus esfuerzos para crear así un espíritu militante en la población. Sin embargo, ante la respuesta negativa de los blancos a abandonar una política que niega a los africanos y a los demás oprimidos de Sudafrica el legado a que tienen derecho, esto es, la libertad, nadie puede vituperar a hombres valientes y justos porque busquen la justicia mediante métodos violentos; y no se podría tampoco vituperarlos por tratar de crear y organizar una fuerza con el fin de establecer finalmente la paz y la armonía racial.

"Esta es la razón por la cual han sido condenados a prisión durante largos años en las mazmorras sudafricanas, donde serán sometidos a tratamientos brutales y degradantes. Con ellos quedará también aprisionada la esperanza del país por una cooperación racial. Después de ellos quedará un vacío en el sector dirigente, vacío que no podrá ser colmado sino por el odio y los conflictos raciales.

"Dichos ciudadanos representan la cumbre más alta de la moralidad y de la ética en la lucha política de Sudafrica; esta moralidad y esta ética han sido condenadas a prisión y es posible que no sobrevivan. La política seguida por estos hombres está de acuerdo con los más sagrados principios internacionales de fraternidad y humanidad; sin su dirección, la fraternidad y la humanidad pueden ser brutalmente eliminadas de la vida sudafricana durante largas décadas en lo por venir. Estos hombres creen profundamente en la justicia y la razón; cuando sean encarcelados, la justicia y la razón habrán desaparecido de la escena sudafricana.

"Todo esto es un llamamiento para salvar a esos hombres, no sólo como individuos, sino también por lo que representan. En nombre de la justicia, de la esperanza, de la verdad y de la paz, hago un llamamiento a los aliados más poderosos de Sudafrica, que son el Reino Unido y los Estados Unidos. En nombre de aquello que hemos llegado a creer que el Reino Unido y los Estados Unidos defienden, hago un llamamiento a esos dos poderosos países para que emprendan una acción decisiva, una acción de gran envergadura en favor de sanciones que aceleren el fin del odioso sistema del apartheid.

"Hago un llamamiento a todos los gobiernos del mundo, a todos los pueblos, a las organizaciones e

instituciones del mundo entero y en todos los planos, para que intervengan ahora a fin de imponer a Sudáfrica sanciones tales que conduzcan al cambio vitalmente necesario, y eviten lo que puede convertirse en la mayor tragedia africana de nuestra época."

6. En esta ocasión dramática para el Africa y para el pueblo de Sudáfrica, he querido dar lectura al texto íntegro de la declaración del Sr. Albert Luthuli, con ocasión de la sentencia que acaba de pronunciarse contra los dirigentes nacionalistas de Sudáfrica.

7. Sr. HAJEK (Checoslovaquia) (traducido del francés): Permítame usted, Sr. Presidente, que asocie mi delegación a las expresiones de profunda emoción y simpatía, de solidaridad aun, con las víctimas de la represión judicial, transmitidas en forma tan elocuente por nuestro distinguido colega de Marruecos. La lectura que ha hecho de la carta del Sr. Luthuli es una contribución suplementaria al gran debate sobre el problema del apartheid. Todos los oradores que han intervenido en este debate han condenado con elocuencia el régimen racista de la República sudafricana. A este respecto, han expresado y reflejado la indignación profunda de sus pueblos y de la opinión pública mundial toda entera ante un fenómeno repugnante, el del régimen de discriminación racial.

8. En efecto, la tribuna de las Naciones Unidas es el lugar más apropiado para pronunciar y reiterar una condenación tan categórica; pues las Naciones Unidas han nacido en la época de la lucha histórica de los pueblos del mundo entero contra el sistema y régimen bárbaros, crueles e inhumanos del fascismo hitlerista, y no pueden permanecer indiferentes ante un sistema y un régimen cuyos autores y dirigentes — entre los cuales se cuentan algunos que en el pasado fueron admiradores y propagandistas del nazismo (cosa que no debería olvidarse) — se esfuerzan por aplicar estos principios y estos métodos abominables en el sur del continente africano, sojuzgando, explotando y torturando a trece millones de seres humanos en la forma más degradante.

9. No es fácil exagerar este paralelo con el fascismo hitlerista, observado ya por muchos personajes ilustres en el curso del debate sobre el apartheid, pues los planes monstruosos que los dirigentes nazis habían preparado para dominar a los pueblos de Europa y, en primer lugar, de la Europa Oriental, los planes cuyo carácter criminal, así como sus autores, han sido denunciados y condenados por el Tribunal Internacional de Nüremberg — y cuyas tentativas de ejecución reviven en la memoria de los pueblos de la Europa contemporánea que siguen los procesos entablados a los criminales nazis, procesos que continúan aún hoy día — esos mismos planes son aplicados ahora por los dirigentes sudafricanos para despojar y sojuzgar a la población africana y someterla en su totalidad a una vida que en muchos aspectos recuerda los horrores de los ghettos y los campos de concentración de la Alemania hitlerista.

10. A este respecto, los informes del Comité Especial encargado de examinar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica [S/5621

y S/5717]<sup>2/</sup> así como el informe del Secretario General [S/5658]<sup>3/</sup> nos ofrecen muchos ejemplos de los diversos aspectos de esta vida, aspectos por los cuales vemos que el mecanismo de un Estado moderno, altamente industrializado, se pone al servicio de una idea anacrónica y bárbara, aplicada con un pedantismo que recuerda en muchos aspectos el de los grupos SS hitleristas.

11. Los que han tomado la palabra antes que yo en este debate han insistido suficientemente en los diversos aspectos de este terror, sobre todo del terror policial y judicial, sobre las torturas infligidas cruelmente a los africanos, para demostrar en qué forma comprenden y practican el respeto a la persona y dignidad humanas aquellos que se declaran a menudo y siguen prácticamente siendo reconocidos como los miembros y aun los campeones del llamado mundo libre.

12. Me permito evocar otro aspecto: la discriminación social y económica, discriminación elevada a la altura de una institución y practicada sistemáticamente para degradar a todo un pueblo, para reducirlo a la esclavitud forzándolo a vivir en condiciones de subalimentación y de exterminio parcial y gradual. ¿De qué otra manera se puede calificar el hecho de que el 68% de la población esté amontonado en un sector que constituye el 13% del territorio, y esté enteramente desprovisto de recursos naturales, para que constituya perpetuamente una reserva de mano de obra envilecida, sin derechos sindicales, sin protección de sus derechos fundamentales, obligada a vivir a un nivel más de diez veces inferior al de la minoría blanca, sin acceso a una educación superior a la de los esclavos, sometida a la miseria, al hambre, a diversas enfermedades?

13. Es significativo a este respecto el hecho de que el salario medio de los africanos que trabajan en las minas es quince veces inferior al de los blancos e inferior aún al mínimo vital, reconocido por las investigaciones de instituciones racistas mismas como indispensable para la vida de un obrero africano. Otro tanto puede decirse de los salarios de los africanos que trabajan en la industria y la agricultura. Al mismo tiempo, estos escasos salarios están sometidos a una tributación más gravosa que la de los blancos. La mortalidad infantil es ocho veces mayor entre los africanos que entre los blancos, a pesar de que los gastos públicos en un escolar africano son diez veces inferiores a los previstos para un niño blanco.

14. Estos no son más que algunos rasgos complementarios del sistema que concentra lo que hay de peor en la historia de la sociedad capitalista, del colonialismo a todo trance, de la discriminación racial, del régimen policial de campos de concentración para los no blancos, adornado con una fachada parlamentaria clásica para la minoría blanca privilegiada y presentado al mundo por sus defensores como el ideal de la civilización occidental, como un paraíso

<sup>2/</sup> Distribuidos también bajo las siglas A/5692 y A/5707, respectivamente (véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexos).

<sup>3/</sup> Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1964.

para las inversiones capitalistas, garantizadas por una legislación y una política de represión anticomunista feroces.

15. Ahí es, por otra parte, donde reside el punto más fuerte de la resistencia de los racistas sudafricanos; cuentan con el apoyo abierto o tácito de todos los elementos reaccionarios de los principales países del occidente capitalista. Los representantes de tales países formulan de vez en cuando críticas contra el régimen del apartheid, cuando responden a la indignación de los países africanos y de la opinión democrática mundial. Pero como lo hemos visto, dichas críticas son puramente verbales y no van siquiera hasta atreverse a decir al Gobierno sudafricano que no debería asesinar a los dirigentes de la población africana mediante un simulacro de procedimiento judicial.

16. Fuera de esta crítica, hecha por lo demás tímidamente ante las Naciones Unidas por los representantes de los gobiernos occidentales, los círculos capitalistas de esos países, con la aprobación y, a menudo, con la complicidad de esos mismos gobiernos, mantienen las relaciones más estrechas con la economía sudafricana, contribuyen mediante inversiones cada vez mayores a su prosperidad y a la consolidación de la tiranía racista, como lo demuestra el informe del Secretario General; proporcionan las armas más modernas — o los medios de fabricarlas — para la represión de la población africana y para la preparación de la guerra contra los Estados africanos, en tanto que los representantes de la reacción política abierta de tales países occidentales no ocultan ni su admiración por los racistas sudafricanos, ni su solidaridad con ellos, ni su propio deseo de imitar a estos campeones del obscurantismo y del anticomunismo.

17. Es de público conocimiento que, mientras las Naciones Unidas condenan mediante las resoluciones adoptadas en la Asamblea General o en el Consejo de Seguridad el régimen de apartheid en Sudafrica, este régimen es apoyado y estimulado por el aumento de las inversiones que provienen del Reino Unido, de los Estados Unidos, de Francia y de la República Federal de Alemania.

18. El creciente ritmo de tales inversiones y del comercio que procede en su mayor parte de estos países, ha sido comprobado por todos los organismos que han hecho estudios sobre la situación económica de Sudafrica, así como por el Comité Especial y el grupo de expertos, y los resultados de tales estudios nos dan pruebas y observaciones interesantes y significativas al respecto. Nuestra delegación no desearía repetir lo que todos hemos leído en tales documentos, pero, entre otras cosas, se permitirá señalar a la atención de sus colegas del Consejo el papel cada vez más importante que desempeña la Alemania federal en tales manifestaciones de solidaridad práctica con el régimen racista sudafricano. Ya en el año pasado nuestra delegación, en el curso del debate general en la Asamblea General, tuvo oportunidad de tomar nota<sup>3/</sup> de la concesión de considerables créditos al Gobierno de Verwoerd por parte del Gobierno de

Bonn, en el momento mismo en que las Naciones Unidas hacían un llamamiento a los Estados para detener el apoyo al Gobierno sudafricano. La prensa y el público africano se preocupan con razón de las diversas manifestaciones de esta cooperación estrecha mediante la cual el Gobierno de Bonn, en su carácter de miembro de la OTAN que no se considera obligado formalmente por las resoluciones de las Naciones Unidas, estaría en condiciones de continuar y aun de reforzar el apoyo que la Alianza del Atlántico presta a este bastión del colonialismo que es Sudafrica.

19. Me permito recordar cuestiones que han sido planteadas en la prensa de Nigeria en el mes de julio de 1963, con respecto a la cooperación en el dominio atómico entre Bonn y Pretoria, y al peligro que ello implica para el continente africano, así como las preocupaciones análogas expresadas en la prensa de Ghana en marzo de este año, en que se trataba de la penetración militar de la Alemania occidental en Africa, como parte de una campaña de la OTAN. Todo esto es de primordial importancia, principalmente dentro del contexto de la preparación para la guerra y de reforzamiento del potencial militar de la República de Sudafrica, que los distinguidos representantes de Africa han descrito aquí ampliamente. No cabe duda que esta cooperación del régimen racista sudafricano con la Alianza del Atlántico, que se ha revelado a menudo como el apoyo de los principios de todos los colonialistas y reaccionarios, aumentaría aún más los peligros para la paz en Africa. El Gobierno sudafricano, al destacar su importancia económica y estratégica para el occidente, así como su anticomunismo militante, procura por lo demás poner en movimiento todos los elementos de esta solidaridad que le une a los medios y círculos poderosos del occidente.

20. Todos los oradores han destacado con razón que después de haber pasado 18 años analizando y condenando el régimen de apartheid, las Naciones Unidas deberían emprender una acción práctica que obligase a los racistas sudafricanos a respetar las resoluciones de nuestra Organización, y eliminar así el peligro que resulta de la política racista, reaccionaria, inhumana y agresiva.

21. Existe al mismo tiempo entre nosotros un acuerdo de principio expresado en los discursos, así como en las conclusiones de los trabajos del Comité Especial y de otros órganos, a saber, que la acción de las Naciones Unidas debería orientarse en el sentido ya indicado por la resolución 1761 (XVII) de la Asamblea General, y reiterado por la resolución 1899 (XVIII), así como por las resoluciones del 7 de agosto [S/5386] y del 4 de diciembre de 1963 [S/5471] del Consejo de Seguridad. En otros términos, fundándose en el Artículo 41 de la Carta, el Consejo debería emprender una acción decisiva para inducir al Gobierno sudafricano, mediante una presión eficaz, a abandonar su política que está dirigida contra todos los pueblos africanos y que por lo mismo amenaza la paz internacional. Nuestra delegación está de acuerdo con aquellos que han invocado la necesidad de medidas económicas apropiadas y eficaces.

22. Creemos que el Consejo de Seguridad no puede hacer caso omiso del repetido llamamiento de los países africanos que se expresa principalmente en la

<sup>3/</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimotercera período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1211a. sesión, párr. 107.

resolución adoptada el 25 de mayo de 1963 en la Conferencia en la cumbre de los países africanos independientes celebrada en Addis Abeba, así como en la resolución de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Africanos celebrada en Lagos en febrero de 1964, llamamientos por lo demás constantes y apoyados por toda la opinión pública mundial. Esto queda ciertamente dentro de la esfera de competencia del Consejo de Seguridad, y es también su deber moral y político tomar las medidas que hagan respetar la autoridad de nuestra Organización y que resolverían al mismo tiempo una crisis cuya perspectiva es amenazadora no sólo para África sino también para toda la humanidad.

23. Como lo había comprobado a justo título la conferencia internacional de sanciones económicas contra Sudáfrica, que reunió en Londres a expertos de 47 países en abril de 1964, y cuya recomendación ha sido por lo demás citada aquí, medidas tales son, como lo dice esta recomendación, "políticamente oportunas, económicamente viables y jurídicamente justificadas" [S/5717, párr. 74].

24. Debido al papel que las inversiones extranjeras y el comercio exterior desempeñan en la vida económica de Sudáfrica, tales medidas podrían constituir un instrumento eficaz. El hecho de que estos factores estén concentrados en las manos de un número bastante limitado de Estados, como lo señala el informe del Secretario General [S/5658], podría facilitar su ejecución técnica, tanto más cuanto que la mayor parte de estos Estados poseen ya un mecanismo para servirse de tales medios. Pienso en este momento en las disposiciones legales e institucionales de muchos Estados occidentales que, por lo demás, habían permitido a dichos Estados aplicar ciertas medidas económicas dirigidas contra otros Estados. Si este mecanismo ha sido utilizado hasta entonces con fines contrarios a los principios de las Naciones Unidas e incompatibles con la Carta, tales como la discriminación en materia de comercio con los países socialistas o el bloqueo contra la República de Cuba, su existencia demuestra, sin embargo, la posibilidad de tomar tales medidas en una dirección justa y positiva. Convendría en esta ocasión servirse de él en interés de la paz, para finalidades que estén en armonía con la Carta y con las resoluciones de las Naciones Unidas.

25. No existen por lo tanto obstáculos graves o problemas técnicos o económicos insuperables que puedan impedir la adopción de tales medidas. Lo que importa es el problema político, que consiste en inducir a los gobiernos de aquellas potencias cuyas relaciones económicas con la República sudafricana son de importancia decisiva, a librarse de la influencia de ciertas fuerzas reaccionarias, a romper la solidaridad tácita o expresa con los racistas sudafricanos, y a obrar en conformidad con sus deberes y responsabilidades en cuanto Miembros de las Naciones Unidas, y principalmente en cuanto miembros del Consejo de Seguridad, de acuerdo por lo demás con sus propias declaraciones, por las cuales han condenado en este recinto mismo la política de los racistas sudafricanos, como contraria a los principios de la Carta y peligrosa para la paz internacional.

26. En cuanto a nuestra delegación, está pronta a apoyar una resolución en que figuren medidas apropiadas eficaces dentro del marco del Artículo 41 de la Carta, y a votar en favor de ellas. Esta posición corresponde además a la actitud de nuestro pueblo, que ha condenado siempre todas las manifestaciones del racismo, y a la política de nuestro Gobierno, que ha prestado su apoyo a las resoluciones de la Asamblea General, y que, en conformidad con estas resoluciones, ha resuelto entre otras cosas clausurar su Consulado General en Johannesburgo, que constituya su única representación oficial en Sudáfrica.

27. Huelga decir que el Gobierno de Checoslovaquia sigue dispuesto a apoyar todas las medidas eficaces encaminadas a poner en práctica los principios de la Carta, y las resoluciones contra el racismo agresivo en todas sus manifestaciones.

28. Sr. HSUEH (China) (traducido del inglés): Mi delegación lamenta profundamente el hecho de que desde la fecha en que se analizó por última vez la cuestión del apartheid en este Consejo, en diciembre de 1963, la situación en Sudáfrica, lejos de mejorar, haya empeorado aún más. Han continuado con renovado vigor y rudeza los actos de represión e inhumanidad. La prensa de Sudáfrica que informa esta mañana acerca de la sentencia recaída sobre los jefes del nacionalismo africano, indica que la resolución [S/5761] adoptada por el Consejo de Seguridad hace algunos días [1128a. sesión] no ha producido resultado alguno. Si este triste estado de cosas ha de continuar por mucho tiempo más, no se puede prever qué trágicos acontecimientos pueden todavía ocurrir al continente africano.

29. Los miembros del Consejo han tenido debidamente en cuenta el hecho de que cada nación tiene sus ideas fijas propias, sus propias neurosis y sus propios sectores en que desaparece la razón. La discriminación racial ha tenido una larga historia en Sudáfrica. La comunidad mundial no espera que las autoridades sudafricanas lleven a cabo de la noche a la mañana un cambio completo de sus políticas de apartheid. Pero sí espera que muestren algún grado de colaboración con las Naciones Unidas, y por lo tanto su disposición a cumplir las obligaciones asumidas como Miembro de la Organización.

30. Dándose cuenta del problema sumamente complejo y difícil que se le ha planteado, el Consejo de Seguridad, en el párrafo 6 de la parte dispositiva de su resolución de 4 de diciembre de 1963 [S/5471]<sup>5</sup>, pidió al Secretario General que estableciese un pequeño grupo de reconocidos expertos a fin de que "examinasen los métodos para resolver la presente situación en Sudáfrica mediante la plena, pacífica y ordenada aplicación de los derechos humanos y libertades fundamentales".

31. Mi delegación apoyó la propuesta porque a su juicio constituía un paso constructivo y de progreso hacia la solución de este difícil problema humano. Confiamos en que esto podría dar margen a oportunidades para un útil intercambio de opiniones, y

<sup>5</sup> Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimotercero Año, Suplemento para octubre, noviembre y diciembre de 1963.

para eliminar así los obstáculos que han obstruido hasta ahora toda comunicación útil entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sudáfrica. Estimábamos que las posibilidades de mejoramiento eran enormes.

32. Es de lamentar que el Gobierno de Sudáfrica haya reaccionado a todo esto en forma negativa. Se ha negado a recibir al grupo de expertos nombrado por el Secretario General, y ha calificado su proyectada visita a Sudáfrica como una "tentativa sin precedentes de intromisión deliberada" en los asuntos internos de la República. Por tal razón el grupo de expertos no pudo ir a Sudáfrica. En tales circunstancias se vio obligado a preparar su informe sin el beneficio de la colaboración de las autoridades sudafricanas. Si el informe que figura en el documento S/5658 está en realidad lleno de "inequidades, tergiversaciones y conclusiones erróneas basadas en falsas premisas", como lo ha pretendido el representante permanente de Sudáfrica en su carta al Presidente del Consejo de Seguridad [S/5723] <sup>6/</sup>, las autoridades sudafricanas sólo pueden culparse a sí mismas. En lugar de criticar el informe después que se publicó, ¿no habría sido quizás mucho mejor y más útil para Sudáfrica presentarse y tomar las medidas apropiadas para colaborar con las Naciones Unidas?

33. No menos urgente que la necesidad de establecer comunicación entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sudáfrica es la necesidad de establecer comunicaciones entre los sectores blancos y no blancos de la población sudafricana. El informe del grupo de expertos ha enunciado, con mucha razón a mi juicio, el principio básico de que "el porvenir de Sudáfrica debe determinarlo el pueblo de Sudáfrica — todo el pueblo de Sudáfrica — en debate libre" [S/5658, párr. 8].

34. A fin de poner en práctica este principio, el informe recomienda que se establezca una convención plenamente representativa nacional que "analice las opiniones y propuestas de todos los que participen en ella y establezca un nuevo procedimiento para lo por venir" [ibid.]. El Sr. Dennis V. Cowen, antiguo Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Ciudad de El Cabo y sudafricano blanco de quinta generación, ha apoyado la propuesta en un artículo publicado en la edición del 17 de mayo de 1964 del New York Times Magazine. Dice así:

"No puede haber solución satisfactoria ni duradera hasta que los sudafricanos de todas las razas y de todos los grupos políticos importantes tengan libertad para realizar consultas y planificar la estructura de su futuro gobierno. Es todavía la viva esperanza de muchos sudafricanos — tanto blancos como no blancos — que tales consultas se realicen y conduzcan, como confiamos, a una convención nacional multirracial."

35. Esta propuesta del grupo de expertos debería ser objeto de la más seria consideración por parte del Consejo de Seguridad. Mi delegación estima sin embargo, que la convención propuesta no debe tener un programa rígido, y que no se debe determinar de antemano lo que se debe o no se debe examinar. La

esencia del asunto consiste en la flexibilidad. Como lo dice el Sr. Cowen:

"... Lo que más importa en esta etapa es que el pueblo de Sudáfrica — todo el pueblo — esté persuadido de que deben consultarse el uno al otro más bien que reunirse. Es ésta en verdad una dirección en que puede canalizarse útilmente la influencia internacional."

Estimo que estas palabras son realmente palabras de sabiduría.

36. Mi delegación considera además, que al analizar la propuesta del grupo de expertos, el Consejo de Seguridad debiera tomar en cuenta la necesidad de un estudio y preparación esmerados a fin de que se convierta en realidad. El grupo de expertos parece darse cuenta del hecho de que la discriminación racial está tan profundamente arraigada en las costumbres de la minoría sudafricana blanca que no se la puede extirpar en corto tiempo. No existe para esto un método rápido ni fácil. Lo que se requiere es una solución justa y duradera de la cuestión del apartheid. Las cuestiones que están en juego son sencillamente tan trascendentales que debe darse tiempo suficiente para la elaboración y logro de dicha solución.

37. Esto no significa, sin embargo, que las Naciones Unidas deban relajar la presión sobre el Gobierno sudafricano para que haga una transformación pacífica y ordenada de su política. Por el contrario, las Naciones Unidas deben siempre poner bien en claro ante el Gobierno de Sudáfrica que su política de apartheid está causando un resentimiento y reprobación universales, y que a menos que tome medidas para enmendarse, no será posible evitar tragedias y desastres.

38. A este respecto mi delegación desea rendir homenaje al Comité Especial por la forma enérgica como ha cumplido su mandato. Ya las Naciones Unidas están llegando al término de su paciencia. La demanda de medidas coercitivas y obligatorias se hace cada vez más insistente con cada día que pasa.

39. La Conferencia Internacional sobre Sanciones Económicas contra Sudáfrica, celebrada en Londres en abril de 1964, señala cuán vulnerable es en realidad la economía sudafricana dado el caso de que se aplicasen tales sanciones. Si el Consejo de Seguridad se ha abstenido hasta ahora de tomar medida tan enérgica, ello se debe a que cree que hay todavía motivos para esperar que no se haya llegado aún a la etapa irremediable, y que todavía se pueda esperar un diálogo provechoso entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sudáfrica, así como entre los diversos sectores de la población sudafricana. Pero el tiempo apremia. Si no se recibe respuesta positiva del Gobierno de Sudáfrica, si éste sigue persistiendo en su actitud actual, las consecuencias pueden ser pavorosas. Me niego a creer que el Gobierno de Sudáfrica deje, contra toda razón y sentido común, que las cosas pasen a tal extremo.

40. El PRESIDENTE (traducido del francés): Tiene la palabra el representante de Sierra Leona.

41. Sr. ROGERS-WRIGHT (Sierra Leona) (traducido del inglés): He pedido la palabra en este momento en

<sup>6/</sup> Ibid. Diecinueve Años, Suplemento para abril, mayo y junio de 1964.

vista de los graves acontecimientos ocurridos recientemente en esta lamentable historia del apartheid en Sudáfrica. No nos sorprende que se hayan pronunciado sentencias tan inhumanas, pero lamentamos profundamente tal acontecimiento.

42. Es mi deber asociar a mi delegación a las observaciones formuladas esta mañana por el representante de Marruecos, que señaló a la atención del Consejo la declaración hecha por ese ilustre hijo de Africa y ganador del Premio Nobel, el Jefe Albert Luthuli. Es lamentable, en realidad, que este hombre, internacionalmente famoso por su moderación, se vea forzado por las circunstancias a formular un llamamiento como el que figura en dicha declaración. Unimos nuestras voces en apoyo de dicho llamamiento. Deseo repetir las palabras de su vehemente petición de que se salve a estos hombres, no sólo como individuos, sino por lo que ellos defienden:

"En nombre de la justicia, de la esperanza, de la verdad y de la paz, hago un llamamiento a los aliados más poderosos de Sudáfrica, que son el Reino Unido y los Estados Unidos de América. En nombre de aquello que hemos llegado a creer que el Reino Unido los Estados de América defienden, hago un llamamiento a esos dos poderosos países para que emprendan una acción decisiva, una acción de gran envergadura en favor de sanciones que aceleren el fin del odioso sistema del apartheid."

43. Es de suma importancia señalar que, contrariamente a lo que han sostenido algunas personas, los que más sufrirían con la imposición de sanciones serían los africanos. El Jefe Luthuli, dirigente nacionalista africano, ha pedido en términos muy claros la imposición de sanciones como el único medio de destruir el apartheid. Confiamos por lo tanto en que los miembros del Consejo de Seguridad tomarán debida nota de esto, y se darán cuenta de que, en nombre de la humanidad, ha llegado el momento en que se tomen las medidas más enérgicas posibles para hacer frente a esta terrible crisis de las relaciones humanas en el continente de Africa.

44. Gracias, Sr. Presidente, por haberme dado la oportunidad de hacer uso de la palabra.

45. El PRESIDENTE (traducido del francés): Tiene la palabra la representante de la India.

46. Sra. Lakshmi N. MENON (India) (traducido del inglés): Gracias, Sr. Presidente, por darme autorización para decir unas pocas palabras en esta oportunidad en que se nos ha informado sobre las crueles e injustas sentencias pronunciadas en el proceso de Rivonia. Mi delegación estima que faltaríamos a nuestro deber si no agregáramos nuestra voz a la general y persistente demanda de justicia del pueblo de Sudáfrica y del mundo.

47. Hemos escuchado con profunda emoción e intensa preocupación la conmovedora declaración del Jefe Luthuli, que el representante de Marruecos ha leído en el Consejo. Debiera ser para nosotros causa de profunda preocupación y ansiedad, porque dicha declaración demuestra la impotencia en que nos encontramos ante la intransigencia de uno de los miembros de esta gran Organización.

48. Como lo señaló mi delegación en su intervención anterior [1127a. sesión], el mundo mira a las Naciones Unidas para que rectifiquen la injusticia, y al Consejo de Seguridad para que mantenga la paz mundial. Es, en consecuencia, tanto más triste pensar que el problema del apartheid, en vez de resolverse, se convierte en una amenaza a la paz internacional y que desencadena violencias que, aunque repugnan a todos nosotros, tienen que aceptarse como justificables dentro del contexto de la política racial de Sudáfrica.

49. Hoy día el problema no es sólo el de las sanciones, sino también el de crear una situación con señales de violencia que aparecen como preludio de una situación más grave. La declaración del Jefe ha señalado claramente cómo después de cuatro años de esfuerzos pacíficos, el pueblo de Sudáfrica — no sólo los negros, sino de todos los colores, incluso los blancos — ha descubierto que el Gobierno de Sudáfrica no entiende de paz ni de métodos pacíficos, sino que está dispuesto a recurrir a medios que no son en absoluto ni civilizados ni pacíficos.

50. Las Naciones Unidas son defensoras de la paz: propician las negociaciones pacíficas para la solución de los problemas. Cuando falla todo esto ¿cuál es la responsabilidad de las grandes Potencias, de los Miembros permanentes a quienes incumbe la responsabilidad por el mantenimiento de la paz? Mi delegación quedó sorprendida el otro día ante los argumentos formulados por algunos de los Miembros permanentes, después que se les había pedido que prestasen apoyo a la resolución en que se solicitaba amnistía para los prisioneros. Hicieron caso omiso de que ha habido casos en la historia en que las sentencias se han anulado en respuesta al clamor popular. Se nos dijo que estábamos interviniendo en los asuntos internos de Sudáfrica; que estábamos inmiscuyéndonos en los procedimientos legales. La calidad de Miembro de las Naciones Unidas ¿no impone acaso responsabilidad alguna a Sudáfrica para que se mantenga fiel a sus compromisos? ¿Tiene algún Miembro derecho a invocar el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta para justificar sus acciones ilegales, sus leyes crueles, su supresión de los derechos fundamentales y el fomento de la discriminación y de la segregación? Sería en realidad un triste día para todo el mundo que las Naciones Unidas y especialmente el Consejo de Seguridad no pudiese mantener la paz mundial a pesar de sus esfuerzos.

51. Antes de terminar, espero que a mi delegación se le permita destacar ante el Consejo y los Miembros aquí presentes la gravedad de la situación de Sudáfrica, y la urgente necesidad de que las grandes Potencias se unan a las siete que votaron a favor de la resolución del 9 de junio, así como a los millones de voces que piden justicia para los trece millones de habitantes de Sudáfrica.

52. El PRESIDENTE (traducido del francés): Tiene la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia.

53. Sr. GRIMES (Liberia) (traducido del inglés): El juez de Sudáfrica ha pronunciado sentencia en el proceso de Rivonia contra los no blancos sudafricanos, que han sido juzgados en virtud de las leyes más ar-

bitrarias promulgadas jamás en este siglo por una minoría que está procurando perpetuarse a costa de un elevado precio en miserias humanas y sufrimientos humanos. Sin embargo, hemos oído a algunos miembros de este Consejo que, aunque declaran que el sistema del apartheid es aborrecible, dicen también o dan a entender que las Naciones Unidas no tienen autoridad para tomar una medida claramente legítima en virtud de la Carta, con el fin de poner término a tales crímenes contra la humanidad. Además, aun después de hacer caso omiso de todos los llamamientos y resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y de desafiarlos claramente, algunos miembros permanentes parecen perdonar la intransigencia de Sudáfrica a expensas de la autoridad y prestigio de las Naciones Unidas, que pretenden apoyar. Esta Organización, como todas las instituciones, tiene sus limitaciones — y nadie impugna esto — pero ¿son acaso tantas las limitaciones que las Naciones Unidas no pueden tomar una medida eficaz, o están algunos países poco dispuestos a permitir que las Naciones Unidas tomen medidas eficaces al respecto?

54. La declaración formulada por el Jefe Albert Luthuli sobre el resultado del proceso de Mandela, Sisulu y otros — declaración que se leyó ya en el documento del representante de Marruecos — refleja los sentimientos de todo el pueblo de África. Hoy es en verdad un día de tragedia para África, y un día de infamia para los amos blancos de Sudáfrica. Los hombres y mujeres decentes de todo el mundo están atónitos ante este último acto de iniquidad que perpetra el Gobierno de Sudáfrica, en su persistente campaña de represión y opresión de aquellos que se oponen a la odiosa y nefasta política del apartheid. Mandela y otros, condenados a prisión perpetua, han sido ahora al parecer relegados al olvido, pues así los racistas sudafricanos confían en que sus voces de caudillos de los millones de africanos en esclavitud en aquel país no seguirán levantándose en protesta contra la brutalidad que constituye su suerte permanente. No son sólo Mandela y los demás convictos los que han sido sentenciados a prisión por sus creencias políticas: son todos aquellos que buscan la igualdad, cuyo único deseo consiste en disfrutar de las bendiciones de la libertad y procurarse una vida de paz y felicidad. Pero Mandela, Sisulu y otros son los que deben pagar el precio de estas nobles aspiraciones de la humanidad — aspiraciones que luchan por la fraternidad de toda la humanidad.

55. Apoyamos la conmovedora declaración de aquel gran africano, el Jefe Luthuli, y hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad, y especialmente a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a que vengan en ayuda de aquellos hombres que quizás han empezado ya a morir después de largos períodos de tortura y confinamiento. Lo dije antes y lo digo de nuevo, este problema queda totalmente en las manos del Consejo de Seguridad.

56. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Los pueblos del mundo se han enterado con sentimientos de profunda indignación y repulsión del nuevo acto de ilegalidad, tiranía y absoluto des-

precio de los derechos humanos y de la justicia, que es el pronunciamiento de otra monstruosa sentencia contra los patriotas sudafricanos, que luchan por los sagrados derechos de su pueblo, por la libertad e independencia de los habitantes de Sudáfrica.

57. No se había secado todavía la tinta de la resolución que el Consejo de Seguridad acababa de adoptar, cuando el mundo se vio enfrentado con nuevos actos de represión criminal por parte del régimen racista de Sudáfrica.

58. Compartimos plenamente la profunda preocupación y alarma de los que participan en la reunión del Consejo, y que levantaron sus voces de protesta e indignación, y que hoy expresaron su apoyo a los elementos luchadores, a los patriotas de la República de Sudáfrica. Apoyamos también plenamente el mensaje de Albert Luthuli que nos leyó el representante de Marruecos. El Consejo de Seguridad no puede hacer caso omiso del llamamiento que encierra tal declaración, llamamiento dirigido a los hombres de todo el mundo, y en particular, a los más fieles aliados de Sudáfrica, el Reino Unido y los Estados Unidos de América.

59. No es posible guardar silencio, permanecer neutral, tolerar tentativas de evasión, abstenerse de tomar una posición sobre este imperio de la ilegalidad, procesos arbitrarios, represión mediante la prisión. Los miembros del Consejo de Seguridad no pueden ni deben permanecer en silencio, especialmente aquellos que cargan con la pesada responsabilidad de la suerte del mundo y de sus pueblos, y de la seguridad mundial. Ninguna justificación verbal, ninguna casuística jurídica, ninguna verbosidad como la que se ha oído en sesiones anteriores a algunos miembros del Consejo de Seguridad, incluso miembros permanentes, puede justificar una posición de indiferencia, abstención y no intervención.

60. Estamos ocupándonos aquí de los crímenes más odiosos contra la humanidad — la criminal política del apartheid. La Carta de las Naciones Unidas exige de todos nosotros, y principalmente de los miembros del Consejo de Seguridad, que tomemos todas las medidas necesarias y hagamos todo lo que podamos para poner término a tan repugnante uso de la fuerza y de la ilegalidad.

61. Al reciente acto arbitrario del régimen de Sudáfrica, sólo cabe considerarlo como un desafío al Consejo de Seguridad y a nuestra Organización, y el Consejo de Seguridad debe contestar en la forma más decisiva.

62. La delegación de la URSS está convencida de que el Consejo de Seguridad examinará el problema que se estudia con toda la seriedad y atención debidas y tomará una decisión que corrija definitivamente la trágica situación en que se han encontrado por muchos años los sufridos habitantes de Sudáfrica.

63. El PRESIDENTE (traducido del francés): Se ha agotado la lista de oradores para hoy. Si no hay objeción, declaro, después de haber consultado con mis colegas, que nuestra próxima sesión se efectuará el lunes 15 de junio de 1964, a las 10.30 horas.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*

#### **HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### **COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### **COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.